



CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO

Código: FO-GESAD-02

Vigencia: 02/09/2024

Versión: 02

Página 1 de 3

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. 41 del 07 de julio de 2025		
<b>CONTRATISTA / CONVENIO</b>			
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	LIZETH CAMILA BARÓN IZA C.C. No. 1.010.245.795 de Bogotá.		
NIT:			
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)			
C.C.			
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA ACADEMICA EN ARTES PLASTICAS EN LA MODALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELICER GAITAN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218.		
FECHA DE ACTA DE INICIO:	08 de julio del 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), M/LEGAL, INCLUIDO IVA, si a este hubiese lugar.		
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 147	VIGENCIA:	8 de julio 2025
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1603.1.2.3. 2.02.02.009.20.01	INVERSIÓN	X FUNCIONAMIENTO
VALOR ADICIÓN: Números y letras	\$		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	VIGENCIA:	
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:		INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO:			
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)			
<b>CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes obligaciones:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar cuarenta (40) horas mensuales como tallerista en Dibujo y Pintura, dirigido a los diferentes grupos etarios de la población inscrita en la Escuela de Artes Miguel Ángel Martín, en el municipio de Villavicencio.</li> <li>2. Realizar seis (6) horas mensuales como tallerista en Dibujo y Pintura, dirigido a instituciones educativas, barrios o gobierno presente, orientadas a la población que participe en las convocatorias realizadas por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.</li> <li>3. Entregar en medio físico y en magnético (editable) el plan de trabajo de los talleres, con el calendario que describa la carga académica, lugar, número de horas, número mínimo de beneficiarios por taller ofertado y la propuesta de la actividad final del proceso.</li> </ol>			



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán  
 Cra. 32 No 39-62 Centro  
 Teléfono: 662536/6624535  
 contacto@casaculturameta.gov.co  
 Villavicencio, Meta



**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**

**PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO**

Código: FO-GESAD-02  
Vigencia: 02/09/2024  
Versión: 02  
Página 2 de 3

4. Presentar mensualmente la documentación requerida la supervisión, la ficha de caracterización completa, registro fotográfico de los talleres, registro de asistencia, estadística de población atendida y consolidado mensual de población, teniendo en cuenta la no duplicidad de la información. Esta información deberá ser subida y reportada mensualmente en el drive creado para tal fin.
5. Prestar apoyo y asistir a las actividades programadas por la entidad y los de eventos internos y externos.
6. Realizar una (1) MUESTRA PEDAGÓGICA presencial con los estudiantes, de cada uno de los talleres ofertados, donde se presente y socialicen los resultados de los talleres de dibujo y pintura, la cual deberá ser concertada con la supervisión y la dirección de la institución antes de la culminación del contrato.
7. Apoyar mensualmente en la divulgación de piezas gráficas y videos de promoción de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de las distintas redes sociales (Facebook, Whatsapp, Instagram).
8. Portar las prendas institucionales durante el desarrollo de los talleres y hacer buen uso de las mismas, durante los eventos y actividades internas y externas de la institución.
9. Diseñar estrategias articuladas con el asesor de artes plásticas y la supervisión del contrato, con el fin de divulgar, convocar, inscribir y garantizar la participación mensual de los estudiantes inscritos en los talleres que estén a cargo.
10. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarias para la correcta e idónea ejecución del mismo.

**CLAUSULA FORMA DE PAGO:**

**CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: **CINCO (5)** mensualidades correspondientes a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000) M/CTE**; previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

1. Factura y/o Cuenta de Cobro.
2. Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
3. Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
4. Informe del supervisor.

**CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:** (Transcribir la cláusula del contrato)

**VALOR AUTORIZADO A PAGAR:**


**TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO	PARCIAL	No.	5	LIQUIDACIÓN	X
---------------	----------	---------	-----	---	-------------	---

PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades): Del 08/11/2025 A 07/12/2025



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán  
Cra. 32 No 39-62 Centro  
Teléfono: 662536/6624535  
contacto@casaculturameta.gov.co  
Villavicencio, Meta

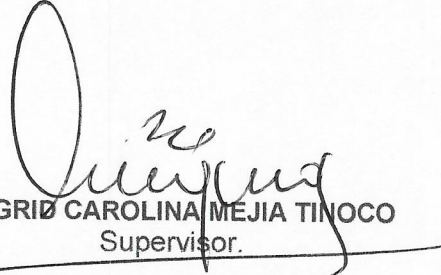
	<b>CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN</b>	Código: FO-GESAD-02 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 3 de 3
	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO</b>	

<b>AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:</b> Valor en números y letras con centavos Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo		
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro		
<b>SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>		
<b>PERSONA NATURAL:</b>	Pago de la seguridad social del periodo de:	Planilla de pago aportes en línea N° 35390092 mes de noviembre y 35695487 mes de diciembre.
<b>PERSONA JURÍDICA:</b>	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

  
**INGRID CAROLINA MEJÍA TINOCO**  
Supervisor.